



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante

Expte 31187.

La Plata, 4 de Noviembre de 1999.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 29, celebrada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9082

ARTICULO 1º: Exímese del pago de los derechos establecidos en la ----- Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8753, en su Título Decimoquinto, Derechos de Cementerio, Artículo 19º - III - Renovaciones, 2) Nichos para restos reducidos: Circunscripción I - Sección R1, Segundo Subsuelo, por el término de diez (10) años y - V - Movimientos, Traslados y Reducciones, 3) Reducción de Cadáver, c) Nichos, a la Sra. María Susana Fernández, D.N.I. 13.375.557, por el traslado y sepultura de quien en vida fuera su hijo Angel Gabriel Fernández.

ARTICULO 2º: De forma.

OD/2

FORTUNATO OMAR PISANI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Concejo Deliberante

ENRIQUE DANIEL GALANKO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 25 de noviembre de 1999.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 25 de noviembre de 1999.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
NUEVE MIL OCHENTA Y DOS (9082).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAIANO
Secretario de Gestión Pública